AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

NRO. 025 DE 2026

Puerto Boyacá, Boyacá, 20 de noviembre de 2026

El Municipio de Puerto Boyacá, en acatamiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AVISA:

Que está interesado en abrir la siguiente convocatoria pública:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LOGISTICOS MOBILIARIOS Y DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE APOYO INVESTIGATIVO DE LA POLICÍA JUDICIAL (SIJIN) Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR:

Selección abreviada por subasta inversa

INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:

La veeduría tiene como propósito servir de canal de comunicación entre las demás entidades, la comunidad y la Administración Municipal, en lo relacionado con la ejecución del proyecto, logrando de esta manera desarrollar los principios constitucionales de participación ciudadana, deber y control en la función del Estado.

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías podrán conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de DOS (2) MESES término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo registró presupuestal y aprobación de la póliza.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:

Los interesados deben presentar su oferta el día establecido en el cronograma del Proceso de Contratación el cual será publicado en la plataforma SECOPII.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta está compuesta de dos sobres: **Sobre No. 1**: Que contiene los documentos de los requisitos habilitantes y **Sobre No. 2:** Que contiene el resumen económico y la propuesta inicial de precio para la subasta inversa.

- ✓ Deberá ser presentada en forma individual por cada oferente, sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
- ✓ original, el Sobre No.1. Para el Sobre No. 2 SECOPII.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($241.880.000), este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato; incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026CEN0110006 de fecha 04 de noviembre de 2026, con objeto del gasto 23-20-20-20-004. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de SUBASTA INVERSA.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		NO	-	-	NO

No se encuentra cobijado por tratado o acuerdo comercial.

REGLAS ESPECIALES PARA LA ENTREGA DE LA OFERTA

A través de la plataforma secopII

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El horario de atención al público en las oficinas del Municipio de Puerto Boyacá es de lunes a jueves de 7:00 A.M. a 12:00 M.D y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Viernes de 7:00 a.m. a 6: 00 m. y sábados de 7:00 A.M. a 12:00 M.D y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M para procesos contractuales.

El Cronograma del Proceso de Contratación será el publicado en la plataforma SECOPII:

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:
Página Web: www.contratos.gov.co
Correo electrónico del responsable del proceso: contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar con El Municipio de Puerto Boyacá.
2. Examinar cuidadosamente el contenido de la presente, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado y recordar que al mismo le aplica la convocatoria de proponentes
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente concurso de méritos.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones.
6. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este Documento.
8. Revisar la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.
10. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir al Municipio de Puerto Boyacá de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
11. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyecto: MACM
Reviso y aprobó: Angelica A. Rubiano G.